



Ueinte Maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDC.
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

piedad despachados en Cauera de las sus dhas. e
 que con esta carta os sera entregado. En
 cuna vna de manos al Correo Justiz. ^{de Reyno}
 Cda. es cidentos oficiales y hon. bres buenos
 de la Real Audiencia de Mexico y de Zezequi y recibian de
 los el dho. Juan Chico Casero el dho. ^{to}
 acostumbros el qual y los dhas. os rian
 y tener dho. m. then. de dho. m. de
 ella, y lo ven con los entos lo el conve
 niente y q. en lo ni en q. de dho. m. de
 algunos os no pongan ni consentan q.
 ni en q. y q. la presente os es por recebi
 do el nombrado oficio y al dho. refer
 zio del y dho. facultad q. la dho. refer
 zen caso q. por los sus dho. o alguna
 de ellos a el no seais de q. y de dho. m. de
 berse de este despacho el dho. de la media
 annata q. a be rido creada dho. oficio
 antes del año de seis y siete y nueve. De
 dho. m. de dho. m. de dho. m. de dho. m. de
 seis y setenta y quatro. Yo el Rey. Por
 mandado del Rey nro. Sr. Juan de las
 Torres. Reg. Tomas Velasco y Ferrnandez
 Tomas Velasco y Ferrnandez
 Demitome usus originales q. estan q. de
 Cobense y con efecto los debuebo alagante
 vequiente; y para que conste yo dho. es.
 del Rey nro. Sr. Juan de las Torres y mayor del
 Ayuntamiento de la villa de Zezequi y m. de

